

FIRMADO POR:

Lineamientos de Gestión Social para el fortalecimiento de la Certificación Ambiental del Senace

Marzo, 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Índice

I. Introducción.....	4
II. Gestión Social	5
2.1. Objetivos.....	5
2.2. Enfoques.....	6
2.2.1 Interculturalidad.....	6
2.2.2 Género.....	6
III. Lineamientos de Gestión Social del Senace.....	7
3.1 Avanzada social	9
3.1.1 Definición.....	9
3.1.2 Objetivos	9
3.1.3 Responsables.....	10
3.1.4 Pautas antes, durante y después.....	10
3.2 Visita Técnica.....	13
3.2.1 Definición.....	13
3.2.2 Objetivos	13
3.2.3 Responsable.....	13
3.2.4 Pautas antes, durante y después.....	14
3.3 Articulación Regional	16
3.3.1 Definición.....	16
3.3.2 Objetivos	17
3.3.3 Responsable.....	17
3.3.4 Pautas antes, durante y después.....	17
3.4 Acciones de prevención de conflictos.....	19
3.4.1 Definición.....	19
3.4.2 Objetivos	19

3.4.3	Responsable.....	20
3.4.4	Seguimiento y Monitoreo.....	20
3.4.5	Visitas informativas.....	20
3.4.6	Coordinación interinstitucional.....	23
3.5	Aula Intercultural.....	23
3.5.1	Definición.....	24
3.5.2	Objetivos	24
3.5.3	Responsable.....	25
3.5.4	Pautas antes, durante y después.....	25
IV.	Modalidades para la implementación de la gestión social del Senace.....	27
V.	Base Legal.....	27
VI.	Bibliografía.....	29
VII.	Anexo: Principios éticos para el servidor civil del Senace.....	30

I. Introducción

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam), que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA). Entre sus funciones, el Senace evalúa los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), semidetallados (EIA-sd), cuando corresponda, y sus modificaciones de los proyectos de inversión de mayor envergadura del país, así como revisa y aprueba la clasificación, los Informes Técnicos Sustentatorios de los proyectos de los sectores transferidos.

Como parte de la mejora continua de los procesos de evaluación del impacto ambiental que conduce el Senace -orientado a brindar un servicio de certificación ambiental con alta calidad técnica, eficiencia, transparencia y predictibilidad- se presenta los *“Lineamientos de Gestión Social para el fortalecimiento de la Certificación Ambiental del Senace”*.

Este documento, busca orientar principalmente a los/as servidores/as del Senace en sus prácticas de gestión social, así como a los titulares de los proyectos de inversión y actores sociales, en lo que los pueda involucrar, enfatizando que la gestión social tiene una perspectiva transversal e integral, que comprende, los roles y funciones diferenciadas que corresponde a cada actor social involucrado.

La gestión social que implementa e impulsa el Senace en el marco de la certificación ambiental, se realiza en las diferentes etapas de un estudio de impacto ambiental, con la puesta en práctica de los lineamientos que aquí se describen, a través de sus diferentes herramientas, apostando por una gestión integrada, estratégica, articulada y preventiva, en la que concurren en el ejercicio de sus deberes y derechos, todos los actores sociales vinculados a un proyecto de inversión de forma directa o indirecta.

Cabe indicar que, si bien los presentes Lineamientos toman como referencia las *“Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental”*¹, este documento las actualiza, en la medida que atiende nuevos desafíos, como resultado del fortalecimiento institucional, derivado de las actuales disposiciones normativas, lecciones aprendidas y buenas prácticas en el campo de la gestión social, implementadas progresivamente por el Senace como parte del proceso de transferencia de nuevos sectores² para la evaluación ambiental, nuevas guías y/o lineamientos de participación ciudadana, implementación de los enfoques de interculturalidad e igualdad de género, así como la continuidad de la modernización

¹ Las “Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental” fueron aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de marzo de 2016.

² A la fecha, se han transferido al Senace funciones de los subsectores Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes, Agricultura, Residuos Sólidos y Vivienda y Construcción.

institucional que se viene impulsando³. En ese sentido, el presente documento técnico, actualiza los principales aspectos sociales para el fortalecimiento de la certificación ambiental, por lo que su aplicación se debe realizar en sinergia y complementariedad con otras publicaciones técnicas de esta entidad.

II. Gestión Social

Es un proceso estratégico, integrado, articulado, colaborativo y preventivo que implica la interacción y coordinación de los/as servidores/as del Senace, entidades del Estado, titulares de proyectos y la sociedad civil, involucrados en las diferentes etapas de un estudio de impacto ambiental para el fortalecimiento del proceso de certificación ambiental a cargo del Senace⁴.

La gestión social se aplica en las distintas etapas de un estudio de impacto ambiental: antes de su elaboración, durante su elaboración y durante la evaluación que realiza el Senace, e implementa poniendo en práctica los enfoques de género e interculturalidad.

2.1. Objetivos

- Fortalecer la presencia institucional del Senace como un organismo técnico especializado, objetivo e independiente encargado de la evaluación de los EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y sus modificaciones.
- Fortalecer las relaciones con las entidades del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, actores sociales y titulares de proyectos, a partir de sus roles y funciones.
- Promover una participación ciudadana informada, efectiva y oportuna.
- Identificar, alertar y monitorear, oportunamente las posibles controversias socio-ambientales advertidas en los procesos de certificación ambiental y canalizarlas con las entidades competentes, para contribuir con el bienestar y armonía social de las poblaciones involucradas.

³ Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace; Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM que aprueba el Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el SEIA; Resolución Jefatural N° 026-2018-SENACE/JEF (cambio a organización matricial); Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

⁴ Definición que toma como referencia el Manual de Gestión social del Proyecto de Reforma del Sector de Recursos Minerales del Perú (PERCAN).

2.2. Enfoques

La gestión social que desarrolla el Senace en las diferentes etapas de los estudios de impacto ambiental, tanto de proyectos de aprovechamiento de recursos naturales como de infraestructura, toma en consideración la diversidad cultural de la población donde se llevará a cabo estos proyectos de inversión; en ese sentido, los lineamientos de gestión social se aplican utilizando los enfoques de las políticas nacionales de interculturalidad y de igualdad de género, los que a su vez, han sido incorporados en guías y lineamientos que el Senace utiliza en su quehacer diario en cumplimiento de sus competencias y funciones.

2.2.1 Interculturalidad

La interculturalidad es un proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio, a partir del reconocimiento y la valoración positiva de sus diferencias culturales⁵.

Este enfoque implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales con el fin de generar servicios con pertinencia cultural, promover una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y atender de manera diferenciada a los pueblos indígenas u originarios y población afroperuana⁶.

El Senace impulsa el enfoque de interculturalidad en todas las etapas de los estudios de impacto ambiental, a través de sus cuatro pilares referidos a la accesibilidad, transparencia, diálogo continuo e inclusión, y los lineamientos derivados de cada uno de ellos. En esa línea, los Lineamientos de Gestión Social que se presentan en este documento utilizan el mismo marco de referencia.

2.2.2 Género

Se considera como marco orientador la Política Nacional de Igualdad de Género⁷, que aborda como problema de política pública la discriminación estructural hacia las mujeres, la cual genera desigualdades, limita el ejercicio de sus derechos fundamentales y las oportunidades de desarrollo; y, genera una situación que se reproduce, socialmente, y se transmite de generación en generación.

Tanto el sector público como privado deben considerar las brechas de género⁸ existentes en los ámbitos geográficos donde se desarrollarán los proyectos de

⁵ Guía de Participación Ciudadana con enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental. Senace, 2018. P.11

⁶ Política Nacional para la Transversalización del enfoque intercultural. Mincul, 2015. P.6. Aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MC

⁷ Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género

⁸ Son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Son producto histórico de actitudes y prácticas

inversión, entendiendo sus diversas dimensiones, y evitar que éstas continúen profundizándose; en ese sentido, los Lineamientos de Gestión Social presentados en este documento incorporan el enfoque de género, apoyándose en la revisión y uso de guías y/o lineamientos orientadores del Senace.

Al respecto, el Senace ha emitido los *Lineamientos para promover la Participación de la Mujer en el proceso de Certificación Ambiental*⁹, que reconoce el rol importante de la mujer en el proceso de participación ciudadana en la certificación ambiental de los proyectos de inversión bajo la competencia de esta entidad.

III. Lineamientos de Gestión Social del Senace

La gestión social en el Senace se implementa a través de sus lineamientos contenidos en las siguientes herramientas:

- Avanzada Social
- Visita Técnica
- Articulación Regional
- Acciones de prevención de conflictos.
- Aula Intercultural

La aplicación de los Lineamientos por parte del Senace comprende un trabajo de i) gabinete, para actividades de planificación, así como de revisión y análisis de la información entregada por un titular u otra relevante; y una de ii) campo¹⁰, con la presencia *in situ* de los/as servidores/as del Senace en las diferentes etapas del proceso de certificación ambiental, aplicando el respectivo protocolo de campo del Senace¹¹.

En el gráfico siguiente se muestra las Herramientas de gestión social del Senace que se detallan en este documento, las cuales se presentan articuladas entre sí y pueden hacer sinergia con otros sistemas de gestión social implementados por otros actores sociales vinculados a la certificación ambiental.

discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres. P. 43 de la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. Fuentes de referencia: El informe estadístico "Brechas de género en el Perú", publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) desde el 2014; e Índice de Desigualdad de Género (IDG)

⁹ Documento que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 066-2017-SENACE/J

¹⁰ Ver Capítulo IV, sobre Modalidades para la implementación de la gestión social del Senace.

¹¹ Resolución Jefatural N° 047-2016-SENACE/J, que aprueban el "Protocolo para el Trabajo de Campo de los Servidores de la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace"

Gráfico 1. Herramientas de Gestión Social del Senace

Fuente: Senace

Los Lineamientos de Gestión Social del Senace se ejecutan durante el desarrollo de cada etapa de un estudio de impacto ambiental, siendo algunas de sus herramientas de aplicación iterativa. Durante dicha aplicación, los/as servidores/as del Senace conocen los procedimientos y protocolos de conducta de la entidad, como el Código de Ética del Senace¹², cuyo alcance se vincula con la Certificación ISO 37001:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno, implementado en el Senace.

Cabe indicar que la aplicación de los Lineamientos implica la realización de un diálogo continuo con los diversos actores involucrados o grupos de interés, desarrollado en un marco de respeto y escucha activa de opiniones y sugerencias; sin que ello afecte la objetividad técnica de las decisiones del Senace en torno al proceso de certificación ambiental.

En ese sentido, se promueve una visión preventiva, que implica advertir el contexto social respecto a potenciales situaciones de conflictividad social relacionada con un proyecto o que podría tener repercusión en alguna de las etapas del proceso de certificación ambiental.

¹² Los/as servidores/as aplican el Código de Ética del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, aprobado por Resolución Jefatural N°136-2018-Senace/JEF <https://www.gob.pe/institucion/senace/informes-publicaciones/2020853-codigo-de-etica-del-servicio-nacional-de-certificacion-ambiental-para-las-inversiones-sostenibles-senace>

3.1 Avanzada social

3.1.1 Definición

Es el despliegue inicial que realizan los/as servidores/as del Senace en el área de influencia preliminar de un proyecto de inversión, antes del inicio de la elaboración de un EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y sus modificaciones o durante su elaboración¹³ - dependiendo de la normativa sectorial correspondiente - con la finalidad de reconocer y contrastar la información del entorno social y ambiental, sobre la base de lo remitido por un titular o motivada por el equipo evaluador del Senace, según la necesidad identificada para cada proyecto.

Toda avanzada social sigue criterios de oportunidad y pertinencia técnica, según las necesidades identificadas relacionados a un proyecto de inversión. Se considera la primera interacción presencial y/o no presencial, entre los/as servidores/as del Senace y los grupos de interés, de ahí la importancia de construir y/o afianzar las relaciones de confianza y credibilidad con la población.

3.1.2 Objetivos

- Informar a la población del área de influencia preliminar sobre el procedimiento de evaluación ambiental, participación ciudadana y los canales de comunicación para informarse sobre un proyecto.
- Reconocer los aspectos sociales, culturales y ambientales relevantes antes de la elaboración de un EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y sus modificaciones (sensibilidad social, advertir potenciales impactos, entre otros).
- Presentar al Senace ante las autoridades, dirigentes, líderes y pobladores locales del entorno del proyecto de inversión, y recoger opiniones, comentarios, preocupaciones y/o percepciones.
- Identificar aspectos relevantes que deberán ser considerados durante el proceso de participación ciudadana.

¹³ La Avanzada Social puede realizarse hasta el momento antes del levantamiento (en campo) de la información para la elaboración de la línea base, luego de lo cual corresponde, de ser el caso, el acompañamiento para la elaboración de la Línea Base. Excepcionalmente, podrá realizarse una nueva avanzada social, cuando transcurrido un tiempo prolongado de inactividad por parte del titular, éste decide retomar acciones ante el Senace vinculadas a su proyecto; y, por tanto, se requiere retomar el contacto y coordinación con los actores sociales vinculados con el área de influencia preliminar.

3.1.3 Responsables

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN).

3.1.4 Pautas antes, durante y después

Antes de la Avanzada Social

- Identificar las localidades del área de influencia preliminar del proyecto de inversión, cuyo EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y/o su modificación se encuentre en etapa de elaboración.
- Identificar los grupos de interés de estas localidades, quienes serán entrevistados teniendo en cuenta la inclusión de organizaciones de mujeres y jóvenes, considerando el uso de herramientas adecuadas, según las características de cada grupo.
- Identificar la presencia de Pueblos Indígenas en el proyecto de inversión, utilizando la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura¹⁴, a fin de conocer previamente el contexto cultural de estas poblaciones, y evaluar la necesidad del uso de intérpretes o traductores. De corresponder, recurrir al Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias¹⁵.
- Analizar el contexto social sobre la base de fuentes oficiales disponibles; y, del monitoreo y seguimiento que realiza la DGE, relacionado a la conflictividad vinculada al ámbito de un proyecto de inversión para considerar si es pertinente, la realización de la Avanzada Social o si puede aplicarse otra herramienta de gestión social que no interfiera en el proceso de certificación ambiental ni en el contexto social identificado.
- Elaborar un documento que contenga el objetivo y actividades de la Avanzada Social, orientado a brindar y recibir información de los actores sociales. Asimismo, de ser necesario, verificar los aspectos sociales y ambientales que permita contextualizar el proyecto en su área de influencia preliminar.

Adicionalmente, el equipo de la avanzada social deberá considerar lo siguiente:

- Revisar y conocer los procedimientos y protocolos de conducta del Senace, y preparar las credenciales que sean necesarias para mostrar en campo¹⁶.

¹⁴ Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

¹⁵ Registro Nacional de Interpretes y Traductores de lenguas indígenas RENITLI del Ministerio de Cultura. <https://traductoresdelenguas.cultura.pe/>

¹⁶ Protocolo para el Trabajo de Campo de los Servidores de la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado por Resolución

- Realizar las coordinaciones con grupos de interés, las cuales pueden hacerse de forma previa o *in situ*, a fin de establecer la fecha y hora de las entrevistas.
 - Verificar que las fechas no se superponga con festividades y/o eventos locales o de alcance nacional, que impidan su correcta realización.
 - Requerir al área que corresponda los materiales informativos del Senace, para su distribución durante la avanzada social; asimismo, portar una presentación digital de la institución que podría ser requerida durante su desarrollo, y disponer de los formatos de registro de asistencia para consignar datos de contacto y organizacionales.
 - Preparar los instrumentos de recojo de información para ser aplicadas durante la avanzada social.

Se sugiere considerar, al menos, dos evaluadores para la realización de la Avanzada Social, de preferencia equipos mixtos y multidisciplinarios, capacitados en el manejo de los enfoques intercultural y de género.

Durante la Avanzada Social

- Identificar y acercarse a la autoridad o autoridades comunales y locales representativas de la población, a fin de presentarse y coordinar la realización de una entrevista.
- Los/as servidores/as del Senace deberán identificarse correctamente y mantener una conducta proba y de respeto ante las autoridades y población en general. (Anexo)
- Previamente al inicio de una entrevista, se les solicitará autorización para la grabación en audio, y la toma de un registro fotográfico, en señal de respeto y transparencia del actuar del Senace. De no contar con la autorización, se tomarán notas
- Al inicio de las entrevistas a los grupos de interés, se realizará una explicación breve de las funciones del Senace con el apoyo de material informativo, precisándose lo siguiente:
 - Presentación e identificación de los/as servidores/as del Senace: nombre, cargo y dirección a la que pertenece.
 - Exposición de las funciones y competencias del Senace, enfatizando la independencia y carácter técnico de su labor;
 - Explicación clara y sucinta del objetivo de la Avanzada Social, y el proceso de certificación ambiental asociado a un proyecto.

- Alcances e importancia de los mecanismos de participación ciudadana que se considerará para la elaboración y/o evaluación del EIA-d, EIA-sd y/ modificación.
- Precisar que las entrevistas tienen un fin informativo, y no de toma de decisiones acuerdos y/o compromisos. Los/as servidores/as del Senace deberán evitar adelantar opiniones técnicas y/o realizar comentarios fuera del alcance de sus objetivos, como autoridad evaluadora de proyectos.
- Recoger las preocupaciones, opiniones y percepciones de la población del área de influencia preliminar del proyecto, poniendo en práctica la escucha activa, evitando el uso de afirmaciones o calificativos, a favor o en contra del proyecto, el titular o el estudio ambiental.
- Coordinar con la autoridad local o comunal la posibilidad de referir a otros grupos de interés para ser contactados por los/as servidores/as del Senace; es importante considerar a las mujeres y otros grupos sociales que podrían ser afectados en forma particular por el proyecto.
- Visitar, con criterio de priorización, los lugares donde se implementará el proyecto o alguno de sus componentes, a fin de conocer si existen grupos sociales asentados en dichos lugares o cercano a ellos, o la presencia de actividades económicas propias de la comunidad o la población del área de influencia preliminar.
- Respecto a la problemática social que pudiera encontrarse, y que puede comprender diversos aspectos: educación, salud, carencia de servicios básicos u otros, se deberá precisar siempre aquellos relacionados con las funciones y competencias del Senace y sobre todo de la evaluación ambiental del EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y/o su modificación. De detectarse problemas sociales, diferentes o ajenos a las competencias del Senace, deberá explicarse a los líderes o autoridades locales que el Senace no es competente para resolverlos, y podrá informarse, a través de los canales internos, a la autoridad competente para que realice la evaluación pertinente de cada caso.
- Durante las entrevistas y reuniones que se realicen, se entregará material informativo del Senace, dejándose indicado los datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, y cualquier otro medio) para hacer llegar al Senace sus dudas, consultas, aportes, etc. sobre el proyecto o el EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y/o su modificación.

Después de la Avanzada Social

- Elaborar oportunamente un documento de los resultados de la Avanzada Social, en el que se detalle como mínimo: ubicación política y geográfica de los lugares visitados, fechas, el nombre del proyecto, principales características

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

encontradas del entorno social, reseña de las personas con las que se ha entrevistado el equipo, los resultados, y las percepciones y preocupaciones recogidas de los entrevistados; así como recomendaciones para el titular en relación con el proceso de certificación ambiental que corresponde al proyecto, de considerarlo necesario.

- Es indispensable que, sobre la base del desarrollo de una gestión social integrada, las direcciones de línea desarrollen procesos internos de retroalimentación de la información recogida en la avanzada social.
- El documento que contiene los resultados de la avanzada social deberá remitirse al equipo evaluador del proyecto de la Dirección correspondiente.

3.2 Visita Técnica

3.2.1 Definición

Es el desplazamiento de los/as servidores/as del Senace al área de influencia preliminar de un proyecto de inversión, que tiene por finalidad verificar y/o contrastar la información proporcionada por el titular de un proyecto y que está relacionada con la ubicación y alcances de sus componentes principales o auxiliares, así como los aspectos sociales relevantes. Esta herramienta de gestión social se aplica durante la etapa de elaboración y evaluación del estudio ambiental, cuando corresponda.

3.2.2 Objetivos

- Verificar la ubicación de los componentes del proyecto propuestos por el titular y la existencia de actividades productivas o económicas, infraestructuras u otros aspectos de la población local, vinculadas a estos.
- Comprobar alguna información del aspecto ambiental con implicancia social que deba revisarse, in situ.
- Recoger insumos acerca de la magnitud de un impacto o medida de manejo ambiental y/o social.

3.2.3 Responsable

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN).

3.2.4 Pautas antes, durante y después

Antes de la Visita Técnica

- Elaborar un Plan de Visita Técnica: Objetivos, Descripción del Proyecto, Componentes a verificar, que incluye las localidades del área de influencia preliminar, según corresponda.
- Identificar los grupos de interés de estas localidades, quienes serán entrevistados teniendo en cuenta la inclusión de organizaciones de mujeres y jóvenes, y poblaciones vulnerables.
- Identificar la presencia de Pueblos Indígenas en el proyecto de inversión, con fines de adecuar las metodologías de recojo de información.
- Identificar situaciones de riesgo social que pudieran generar obstáculos al desarrollo de la visita.
- Elaborar instrumentos cualitativos para el recojo de información, las cuales pueden ser entrevistas, grupos focales, u otros. Asimismo, de ser necesario, verificar los aspectos sociales y ambientales que permita contextualizar el proyecto.
- Las visitas podrán coordinarse con el Titular del Proyecto, dependiendo de sus objetivos, en cuyo caso deberán tramitarse los permisos que correspondan.

Además, el equipo que realizará la visita técnica deberá considerar lo siguiente:

- Revisar y conocer los procedimientos y protocolos de conducta del Senace, y preparar las credenciales que sean necesarias mostrar en campo. (Anexo)
- Realizar las coordinaciones con grupos de interés, las cuales pueden hacerse de forma previa o in situ, a fin establecer, fecha y hora de las entrevistas.
 - Verificar que las fechas no se superponga con festividades y/o eventos locales o de alcance nacional, que impidan su correcta realización.
 - Preparar materiales informativos del Senace; asimismo, portar una presentación digital de la institución que podría ser requerida por el entrevistado, y disponer de los formatos de registro de asistencia para consignar datos de contacto y organizacionales.
 - Preparar los instrumentos de recojo de información para ser aplicadas durante la visita.

Durante la visita técnica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- De acuerdo al plan de visita técnica, los/as servidores/as del Senace constatarán hechos o información sobre la ubicación de los componentes del proyecto, evitando emitir juicios de valor que comprometan la posición del Senace, como entidad independiente y técnica.
- Identificar y acercarse a la autoridad o autoridades comunales y locales representativas de la población, a fin de presentarse y coordinar la realización de una entrevista.
- Los/as servidores/as del Senace deberán identificarse correctamente y mantener una conducta proba y de respeto ante las autoridades y población en general. (Anexo)
- Previamente al inicio de una entrevista, se les solicitará autorización para la grabación en audio, y la toma de un registro fotográfico, en señal de respeto y transparencia del actuar de los/as servidores/as del Senace. De no contar con autorización se tomará notas.
- Al inicio de las entrevistas a los grupos de interés, se realizará una explicación breve del Senace con el apoyo de material informativo, precisándose lo siguiente:
 - Presentación e identificación de los/as servidores/as del Senace: nombre, cargo y dirección a la que pertenecen.
 - Exposición de las funciones y competencias del Senace, enfatizando la independencia y carácter técnico de su labor.
 - Explicación clara y sucinta del objetivo de la visita técnica, y el proceso de certificación ambiental asociado a un proyecto.
 - Alcances e importancia de participar en los mecanismos de participación ciudadana, enfatizando que tienen el derecho y el deber de participar responsable y activamente.
- Precisar que las entrevistas tienen un fin informativo, y no de toma de decisiones. Los/as servidores/as del Senace deberán evitar adelantar opiniones técnicas y/o realizar comentarios fuera del alcance de sus objetivos, como autoridad evaluadora de proyectos.
- Recoger las preocupaciones, opiniones y percepciones de la población del área de influencia respecto al proyecto, poniendo en práctica la escucha activa, evitando el uso de afirmaciones o calificativos a favor o en contra del proyecto, el titular o el estudio ambiental.
- En la medida de lo posible, visitar los lugares donde se implementará el proyecto o alguno de sus componentes, a fin de conocer si existen grupos sociales asentados en dichos lugares o cercano a ellos, o la presencia de

actividades económicas propias de la comunidad o la población del área de influencia preliminar.

- Respecto a la problemática social que pudiera encontrarse, y que puede comprender diversos aspectos no vinculados al estudio, como por ejemplo la falta o deficientes servicios básicos, servicios de educación, salud u otros, deberá explicarse a los líderes o autoridades que el Senace no es competente para resolverlos, sin embargo, se deberá cumplir con informar a las entidades competentes a través de los canales que correspondan.
- Durante las entrevistas y reuniones que se realicen, se entregará material informativo del Senace, dejándose indicado los datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, y cualquier otro medio) para canalizar sus dudas, consultas, aportes, etc. sobre el proyecto o el EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y/o su modificación.

Después de la Visita Técnica

- Elaborar oportunamente un documento de resultados de la Visita Técnica en el que se detalle como mínimo: el lugar y fechas, el nombre del proyecto, principales características encontradas del entorno social, sistematización de las entrevistas con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, las mismas que serán trasladadas al titular del proyecto.
- Es indispensable que, sobre la base del desarrollo de una gestión social integrada, las direcciones de línea del Senace desarrollen procesos internos de retroalimentación de la información recogida en la visita técnica, a fin de desarrollar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

3.3 Articulación Regional

3.3.1 Definición

Comprende el conjunto de actividades que realizan los/las servidores/as del Senace, en las regiones, provincias y distritos, donde se desarrollan o pueden desarrollarse proyectos de inversión, con la finalidad de difundir las funciones de la entidad relacionadas al proceso de certificación ambiental.

Estas actividades están dirigidas a funcionarios y especialistas de los gobiernos subnacionales, representantes de entidades públicas descentralizadas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales vinculados al proceso de certificación ambiental a cargo del Senace.

3.3.2 Objetivos

- Fortalecer los conocimientos acerca de las funciones del Senace, los procesos de Certificación Ambiental, y promover la participación ciudadana, antes y durante la elaboración y evaluación de los estudios ambientales.
- Afianzar las relaciones institucionales con los grupos de interés, tales como autoridades regionales y locales, sociedad civil organizada, universidades, instituciones públicas descentralizadas, centros de investigación, colegios profesionales, entre otros.
- Recoger información del contexto social del ámbito donde se desarrolla la articulación regional, desde un enfoque preventivo en el marco del proceso de certificación ambiental.

3.3.3 Responsable

Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE)

3.3.4 Pautas antes, durante y después

Antes de la Articulación Regional

- El equipo de especialistas de la Articulación Regional, identifican y priorizan las regiones, provincias o distritos donde se desarrollará la articulación regional, de acuerdo con criterios técnicos de trabajo.
- Elaborar un plan de trabajo de articulación regional por cada región, provincia o distrito priorizado, según corresponda; así como la identificación de actores vinculados al proceso de certificación ambiental.
- Los planes de trabajo contienen la planificación de actividades que comprenden la articulación regional, las cuales están dirigida a distintos grupos de interés. Estas actividades pueden ser i) Talleres Informativos (Gobiernos regionales y sus subgerencias, provinciales o distritales; colegios de profesionales y universidades); y, ii) Reuniones Técnicas, (Autoridad Nacional del Agua - ANA, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI, Defensoría del Pueblo, Sub prefectura, Oficina Desconcentrada de Cultura – Ministerio de Cultura - Mincul, entre otros).
- Las coordinaciones para las Reuniones Técnicas se realizan de forma previa, o *in situ*; en el caso de los Talleres Informativos, se coordinan con mayor antelación, dado que la convocatoria la realizan los mismos anfitriones, y el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Senace hace pública dicha convocatoria a través de sus medios de comunicación oficial.

- Coordinar con las direcciones evaluadoras, la recopilación de información sobre el estado de los procedimientos de los proyectos de inversión vinculados al ámbito donde se realizará la articulación regional. Asimismo, se identifica conflictos socioambientales que pudieran generar obstáculos en la implementación al proceso de certificación ambiental.
- Preparar materiales informativos del Senace; portar las presentaciones en digital para que sean facilitadas a los grupos de interés, y disponer de los formatos de registro de asistencia para consignar datos de contacto y organizacionales.
- Solicitar el apoyo de la Unidad de Comunicaciones del Senace para la difusión de actividades durante el desarrollo de la articulación regional.

Durante la articulación regional

- El equipo de articulación regional desarrolla actividades de coordinación para llevar a cabo las reuniones técnicas, así como la revisión de la convocatoria para los talleres informativos, y aspectos logísticos vinculados al ambiente donde estos se desarrollan.
- Durante las reuniones técnicas se explica el rol y funciones del Senace, y se recoge información del contexto social vinculado a los proyectos de inversión ubicados en la zona.
- Durante los talleres informativos, la estructura temática se adapta a las funciones o roles del público objetivo a quien va dirigido, abordándose por ejemplo los siguientes temas:
 - Procedimiento de clasificación de proyectos.
 - Participación ciudadana
 - Proceso de certificación ambiental general
 - Ventanilla Única de Evaluación Ambiental - EVA
 - Registro Nacional de consultoras ambientales
 - Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales
 - Fiscalización posterior
 - Otros temas de interés
- En todas las actividades de la articulación regional, se entregan materiales informativos, y se registra la asistencia de los participantes. Por lo general, al término de los talleres informativos se entrega una constancia de participación.

- Toda solicitud de entrevistas requerida por medios de comunicación locales, será canalizada con la Unidad de Comunicaciones del Senace, en cumplimiento de la directiva correspondiente¹⁷.

Después de la Articulación Regional

- Elaborar el Informe de resultados de la implementación de la Articulación Regional, que contendrá la descripción de las actividades desarrolladas en las reuniones técnicas y talleres informativos.
- De corresponder, se informará a la dirección evaluadora acerca de alguna información relevante obtenida como resultado de la implementación de esta herramienta, que contribuya con el proceso de evaluación a cargo del Senace.
- Para la continuidad de las relaciones institucionales establecidas en el marco de la Articulación Regional, y a fin de reforzar la asistencia técnica, se establecen canales de comunicación permanentes y periódicos con los actores sociales de interés, mediante boletines informativos digitales “*Senace en las regiones*”, sesiones virtuales y otras.

3.4 Acciones de prevención de conflictos

3.4.1 Definición

Son acciones cuya aplicación conjunta contribuyen a promover el ejercicio informado de la participación ciudadana de la población ubicada en ámbitos vinculados a un proyecto de inversión, desde un enfoque preventivo de conflictividad socioambiental. Estas acciones buscan atender, de forma clara, oportuna y transparente, las dudas y preocupaciones que los ciudadanos pudieran tener respecto al procedimiento de certificación ambiental a cargo del Senace.

Estas acciones se articulan con las otras herramientas de gestión social del Senace, y su aplicación es transversal durante todas las etapas de un estudio de impacto ambiental, es decir, antes y durante su elaboración, así como durante su evaluación.

3.4.2 Objetivos

- Identificar el contexto social del entorno de los proyectos de inversión en proceso de certificación ambiental, que presentan sensibilidad social.

¹⁷ Lineamientos de actuación para voceros del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles aprobado por Directiva N° 0009 -2018-SENACE/GG; Disposiciones para la gestión de las redes sociales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles aprobado por Directiva N° 0007-2018-SENACE-GG.

- Brindar información oportuna, clara y transparente a la población ubicada en los ámbitos vinculados a un proyecto de inversión, acerca de la institucionalidad del Senace, la participación ciudadana y sus mecanismos, y el estado del procedimiento de un proyecto en evaluación, en tanto corresponda.
- Promover la participación ciudadana informada como un ejercicio del derecho y deber ciudadano, a través del diálogo permanente, con énfasis en contextos de sensibilidad social.
- Generar alianzas estratégicas con autoridades locales para la promoción de la participación ciudadana, a partir de la identificación de brechas de acceso a la información.

3.4.3 Responsable

Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE)

3.4.4 Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento consiste en el análisis sistemático de la información recopilada, con la finalidad de alertar un riesgo social y sugerir la implementación de una visita informativa, que permita dialogar y brindar información de primera mano a la ciudadanía involucrada. Esta información se obtiene de la aplicación de las herramientas de gestión social del Senace, así como de las provenientes de entidades relacionadas a la gestión de conflictos socio ambientales y diversos medios de comunicación, además de la interacción establecida con diversos actores sociales.

El monitoreo consiste en recopilar información de diversas fuentes, con posterioridad al desarrollo de actividades de prevención realizadas por el Senace, en el ámbito de algún proyecto identificado con sensibilidad social.

3.4.5 Visitas informativas

Son actividades que realizan los/as servidores/as del Senace en el área de influencia preliminar¹⁸ de un proyecto de inversión, para dialogar con los actores sociales, brindar información sobre el estado del procedimiento de un proyecto e identificar la sensibilidad social del entorno; asimismo, se promueve el ejercicio del derecho a la participación ciudadana informada vinculado con los mecanismos obligatorios y complementarios de un proyecto.

Las visitas informativas pueden realizarse a través de reuniones y/o talleres con diversos actores sociales, en modalidades presencial y/o no presencial que fortalezcan los procesos de participación ciudadana.

¹⁸

Es preliminar porque el área de influencia directa e indirecta social del proyecto se define al término del proceso de evaluación del estudio ambiental.

Pautas a considerar para la visita informativa

Antes de la visita informativa

- Seguimiento y Monitoreo de la situación de conflictividad socio ambiental que pudiera estar asociada a un entorno geográfico donde se proyectan desarrollar las etapas de un EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y/o sus modificaciones, a fin de determinar, mediante un análisis técnico el nivel de riesgo social existente en dichos ámbitos.
- Coordinación con las direcciones evaluadoras, para obtener información que permita la identificación de proyectos vinculados con procesos de certificación ambiental a cargo del Senace, que presenten alta sensibilidad social.
- Toda visita informativa será coordinada entre las direcciones del Senace, y considerará como insumo la información provista de los resultados de la aplicación de los Lineamientos y sus herramientas de gestión social.
- Elaboración del plan de trabajo, que será coordinado con las direcciones de evaluación, y contendrá la siguiente estructura: objetivos, actividades, a desarrollar, propuesta de actores sociales con los cuales se reunirá, los tiempos de desplazamiento o conectividad, materiales de difusión, etc.
- Identificar los grupos de interés del ámbito donde se realizará la visita informativa, teniendo en cuenta la inclusión de organizaciones de mujeres y jóvenes, así como la presencia de Pueblos Indígenas u originarios.
- En caso de encontrar población con dominio de un idioma nativo, se tomarán las previsiones para adecuar las presentaciones y/o exposiciones, según sea requerido.
- Las coordinaciones para las visitas informativas se realizan de forma previa, o *in situ*; en el caso de los Talleres Informativos, se coordinan con mayor antelación, dado que la convocatoria la realizan los mismos anfitriones locales.
- Preparar materiales informativos del Senace para su distribución a la población local; además, evaluar la pertinencia de entregar las presentaciones impresas dado que podrían no contar con las facilidades tecnológicas necesarias para acceder a información digital o disponible en la web.
- Portar las presentaciones, en digital, para que sean facilitadas a los grupos de interés que lo requieran, y disponer de los formatos de registro de asistencia para consignar datos de contacto y organizacionales.
- El equipo deberá revisar y conocer los procedimientos y protocolos de conducta del Senace, y preparar las credenciales que sean necesarias mostrar durante la visita informativa. (Anexo)

Durante de la visita informativa

- Desarrollar las coordinaciones para llevar a cabo las actividades definidas en el plan de trabajo de la visita informativa.
- Durante las reuniones y/o talleres informativos, se desarrollarán entre otros temas específicos y acordes a las necesidades de información de las poblaciones, los siguientes temas:
 - Rol y funciones del Senace
 - Etapas del proceso de certificación ambiental
 - Participación ciudadana y sus mecanismos
 - Canales de comunicación oficiales del Senace.
 - Otras asignadas.
- En ambas actividades se entregan materiales informativos, y se registra la asistencia de los participantes, en tanto se encuentre disponibilidad.
- La información proporcionada durante las visitas debe ser clara, precisa y concreta. Se evitarán hacer juicios de valor sobre el procedimiento de certificación ambiental que comprometan la posición del Senace, como entidad independiente y técnica.
- Por el carácter informativo de esta herramienta, los/as servidores/as del Senace no pueden asumir acuerdos o compromisos, en la medida que no corresponde con sus roles y funciones.
- Toda solicitud de entrevistas requerida por medios de comunicación locales, será canalizada con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional-COM del Senace, en cumplimiento de la directiva correspondiente¹⁹.

Después de la visita informativa

- Elaborar el Informe de resultados de la implementación de la visita informativa, que contendrá la descripción de las actividades desarrolladas en las reuniones y/o talleres informativos. Incluye el listado de contactos, para la actualización periódica de los directorios internos.
- De corresponder, se informará a la dirección evaluadora acerca de alguna información relevante obtenida como resultado de la implementación de esta herramienta, que contribuya con el proceso de evaluación a cargo del Senace.

¹⁹ Lineamientos de actuación para voceros del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, aprobado por Directiva N° 00009 -2018-SENACE/GG

3.4.6 Coordinación interinstitucional

Es una actividad permanente que busca establecer y/o fortalecer los canales de coordinación e intercambio de información con diversas instituciones estatales vinculadas a la gestión de conflictos socioambientales y otras pertinentes, para el desarrollo de acciones de promoción de la participación ciudadana informada que fortalezcan el ejercicio ciudadano vinculado a las diferentes etapas de un EIA-d, EIA-sd (cuando corresponda) y/o sus modificaciones.

3.5 Aula Intercultural

El Senace como entidad técnica e independiente que brinda el servicio de certificación ambiental de proyectos de inversión, valora la importancia de fortalecer las relaciones de confianza y transparencia con los diversos actores sociales con los que se involucra; en ese sentido, reconoce que los pueblos indígenas u originarios y afrodescendientes y poblaciones con características culturales diversas en general, cuyos medios de vida se vinculan con ámbitos geográficos donde se emplazarán futuros proyectos de inversión, requieren de acciones que consideren y valoren sus particularidades e identidades culturales y que permita fomentar y construir un diálogo intercultural oportuno como base para el fortalecimiento de la participación ciudadana informada y efectiva.

Desde el inicio de sus funciones, el Senace orientó sus acciones hacia la construcción de mecanismos de coordinación como primer paso para el relacionamiento de la entidad con los pueblos indígenas u originarios, respetando sus instituciones representativas y estructuras de organización para afianzar su involucramiento; y, como segundo paso, apostó por el otorgamiento de información para el fortalecimiento de capacidades, a fin de lograr una mejor participación y diálogo en el proceso de certificación ambiental, todo ello como parte de la promoción de la participación ciudadana informada y efectiva desde el enfoque intercultural.

Estos pasos se materializaron en la implementación de iniciativas como las *Hojas de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas u Originarios en los periodos 2016-2017 y 2018-2019*, de las cuales se obtuvieron importantes lecciones aprendidas y aportes de los líderes y lideresas indígenas que participaron. A partir de esta experiencia, actualmente, se implementa la Agenda del Senace con los pueblos indígenas u originarios, que se actualiza cada dos años.

Un componente importante y permanente de ambas iniciativas es el desarrollo de acciones formativas e informativas respecto al proceso de certificación ambiental, cuyas metodologías son adaptadas y validadas, conjuntamente, con las organizaciones indígenas. Estas acciones buscan llegar hacia los ámbitos vinculados a un proceso de certificación ambiental, y coincide con las propuestas de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

El Senace considera, en línea con sus principios de accesibilidad e inclusión, que las acciones formativas e informativas dirigidas a pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes y población con características culturales diversas en general, requieren de metodologías especializadas que contribuyan a un mejor entendimiento de los procesos de certificación ambiental. Asimismo, su aplicación de manera temprana permitirá el mejor ejercicio de su derecho a la participación ciudadana y el acceso a la información con pertinencia cultural, coadyuvando al diálogo intercultural en el proceso de certificación ambiental. En este sentido, esta herramienta de gestión social “Aula Intercultural” es de carácter específico orientada a estas poblaciones para el fortalecimiento de su ejercicio ciudadano de participación e información.

3.5.1 Definición

Es una herramienta de gestión social que tiene como finalidad promover y fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana informada en el proceso de certificación ambiental. Esto se da a través del fortalecimiento de capacidades de la población implicada siguiendo los enfoques de interculturalidad y de equidad de género. Las aulas interculturales están dirigidas a población culturalmente diversa como pueblos indígenas u originarios, población afrodescendiente u otra que se encuentre en ámbitos geográficos donde se identifiquen procesos de certificación ambiental. Las aulas se implementan en cursos, talleres y, jornadas informativas, conferencias u otros formatos que se aplican oportunamente antes de o durante el inicio de un EIA-d, EIA-sd o de sus modificaciones.

El aula intercultural se sostiene en una metodología de aula inversa o aula invertida propuesta por Vidal et. al. (2016). El aula inversa presenta una metodología activa centrada en las y los participantes donde se respeta su ritmo y sus formas de aprender para que sea protagonista de su propio aprendizaje. La facilitadora o facilitador acompaña el proceso de aprendizaje del participante generando espacios de diálogo y trabajo colaborativo, brindando acompañamiento individual y proponiendo actividades que permitan fortalecer sus capacidades en el proceso de certificación ambiental.

3.5.2 Objetivos

- Proponer situaciones de aprendizaje a las y los participantes que posibiliten la identificación del rol de los actores en el proceso de certificación ambiental.

- Plantear situaciones de aprendizaje que posibiliten la toma de decisiones mediante las propuestas de solución ante una problemática identificada en temas de Certificación Ambiental.
- Aplicar estrategias que posibiliten la comprensión de los mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio del derecho ciudadano informado y efectivo.

3.5.3 Responsable

Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE)

3.5.4 Pautas antes, durante y después

Antes de la implementación

- Solicitar, periódicamente, a las direcciones evaluadoras, el listado de proyectos cuyos ámbitos confluyen con población indígena u originaria o afrodescendiente, antes o durante la elaboración del estudio ambiental
- Revisar la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura²⁰, e información de población afrodescendiente, a fin de conocer los grupos de interés, el contexto cultural de estas poblaciones y otra información relevante.
- Elaborar un listado preliminar de actores para identificar a los líderes y lideresas de los pueblos indígenas u originarios o afrodescendientes, en coordinación con sus organizaciones representativas, cuando corresponda. Para las coordinaciones con los pueblos indígenas el Senace respeta sus estructuras organizativas existentes en los diferentes ámbitos vinculados a la certificación ambiental de un proyecto.
- Establecer las coordinaciones necesarias con los grupos de interés, las cuales permitan realizar un diagnóstico rápido de necesidades de capacitación sobre la certificación ambiental y acceso a la información, así como capacidades digitales para los formatos no presenciales.
- Para formatos no presenciales, el diagnóstico incluirá información de acceso a energía eléctrica y conectividad. La conectividad comprende el acceso a servicios de telecomunicaciones (internet y telefonía) y equipamiento (teléfonos inteligentes, PC, laptop, Tablet u otros).
- Definir el tipo de acciones a desarrollar con la población, las cuales pueden ser cursos, talleres o jornadas informativas u otros similares; la modalidad presencial o virtual; el lugar donde se desarrollaría la acción temprana de

²⁰ Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

capacitación, bajo consideraciones de sanidad, accesibilidad, cercanía y facilidades logísticas.

- Elaborar un documento con una metodología ad hoc de acuerdo al ámbito geográfico definido, la cual incluirá actividades de preparación previas, según se evalúe necesario. Asimismo, se tendrá en cuenta el tipo de instrumento de gestión ambiental que se proyecta desarrollar en el ámbito y los sectores involucrados a fin de brindar información apropiada.
- Realizar la convocatoria que incluye el seguimiento para la elaboración del listado de asistentes y la coordinación directa con ellos.
- El equipo deberá revisar y conocer los procedimientos y protocolos de conducta del Senace, y preparar las credenciales que sean necesarias en formatos presenciales y/o no presenciales. (Anexo)

Durante la implementación

- Realizar coordinaciones necesarias con los asistentes para asegurar el correcto desarrollo de su participación en el curso, taller o jornada informativa, según la modalidad presencial o virtual a implementarse.
- Los/as servidores/as del Senace deberán identificarse, correctamente, y mantener una conducta proba y de respeto con los participantes y población en general. (Anexo)
- Previamente al desarrollo de estas actividades, se les solicitará autorización para la grabación o filmación (de considerarse), y la toma de un registro fotográfico, en señal de respeto y transparencia del actuar del Senace.
- La estructura del curso, taller o jornada se ceñirá a la metodología propuesta, la cual podrá contener los siguientes temas de acuerdo al formato a desarrollar: 1. ¿Qué es el SEIA y un EIA?; 2. ¿Qué es el Senace y qué función realiza?; 3. El paso a paso del proceso de la Certificación Ambiental; 4. Descripción del proyecto y línea base; 5. Identificación de impactos; 6. Estrategias de manejo ambiental; 7. Participación Ciudadana; 8. Entre otros que sean considerados desarrollar.
- Se registrará a los participantes de acuerdo a la modalidad implementada (presencial y/o no presencial).
- Se entregarán materiales informativos y enlaces acorde con el del curso, taller o jornada informativa que se implemente.
- Durante el desarrollo del curso, taller o jornada informativa, los/as servidores/as del Senace deberán evitar referirse a aspectos vinculados a un proyecto específico, salvo la información de carácter público coordinada, previamente, con las direcciones evaluadoras. Se evitará adelantar opiniones técnicas y/o realizar comentarios fuera del alcance del objetivo de la actividad.
- Por el carácter formativo del curso, o informativo del taller o jornada, los/as servidores/as del Senace no pueden asumir acuerdos o compromisos, en la medida que no corresponde con sus roles y funciones.

- Toda solicitud de entrevistas requerida por medios de comunicación locales, será canalizada con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional (COM) del Senace, en cumplimiento de la directiva correspondiente²¹.

Después de la implementación

- Elaborar un documento de resultados de la implementación del curso, taller o jornada informativa, que detalle el desarrollo de la actividad.
- Elaborar un registro de líderes y lideresas capacitados para promover su participación en los espacios de participación ciudadana vinculados a un proyecto o proyectos, en el marco de la certificación ambiental.

IV. Modalidades para la implementación de la gestión social del Senace

Las herramientas descritas en el presente documento pueden desarrollarse de forma presencial y/o no presencial, para lo cual los/as servidores/as del Senace deben considerar el contexto social adecuado, en la medida que resulten aplicables; y, se garantice el diálogo continuo con los diversos actores involucrados o grupos de interés, así como la escucha activa de sus opiniones y sugerencias en el marco del proceso de certificación ambiental, a cargo del Senace.

V. Base Legal

- Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.
- Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).
- Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM, Cronograma y plazos para el proceso de implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).
- Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, Cronograma de plazos y las condiciones para la Transferencia de Funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE en el marco de la Ley N°

²¹ Lineamientos de actuación para voceros del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, aprobado por Directiva N° 00009 -2018-SENACE/GG

29968, y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones.

- Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, se aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones de los subsectores Energía y Minas al Senace.
- Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, se aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes al Senace.
- Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM, se aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Agricultura al Senace.
- Resolución Ministerial N° 230-2017-MNAM, se aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones del sector Salud al Senace.
- Resolución Ministerial N° 068-2021-MNAM, se aprueba la culminación del proceso de transferencia de funciones de los subsectores Vivienda y Construcción al Senace.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, Disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Senace.
- Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 019-2012-AG Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
- Decreto Supremo N° 039-2014-EM Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, Reglamento de Protección para Sector Transportes.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM Reglamento del Título II de la Ley N° 30327
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transportes.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM Reglamento de Protección Ambiental de las Actividades Eléctricas.

Las normas antes mencionadas incluyen sus normas modificatorias o aquellas que las sustituyan.

VI. Bibliografía

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DEL PERÚ. “Definiciones Básicas referidas a la Población Económicamente Activa”, en: INEI Perú: Estimaciones de la Población Económicamente Activa 1970 – 2015. Disponible en línea en: <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/est/lib0176/n00.htm>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). 2017. Consulta Significativa con las Partes Interesadas. Washington, DC

THE INTERNATIONAL BUSINESS LEADERS FORUM (IBLF) AND THE INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (IFC), IN ASSOCIATION WITH THE UN GLOBAL COMPACT. 2010. Guide to Human Rights Impact Assessment and Management. (HRIAM) The International Business Leaders Forum (IBLF) and the International Finance Corporation (IFC), in association with the UN Global Compact. Washington, D.C

MINISTERIO DE CULTURA, 2015. Política Nacional para la Transversalización del enfoque intercultural. Aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MC.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, 2019. Política Nacional de Igualdad de Género. Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.

SENACE, 2017. Lineamientos para promover la Participación de la Mujer en el proceso de Certificación Ambiental. Aprobado por Resolución Jefatural N° 066-2017-SENACE/J

SENACE, 2018. Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental.

PROYECTO PERCAN, 2011. Manual de Gestión Social del Proyecto de Reforma del Sector de Recursos Minerales del Perú.

VII. Anexo: Principios éticos para el servidor civil del Senace²²

- **Legalidad**

El servidor civil del Senace rige su conducta por el respeto a la Constitución Política del Perú, las leyes y demás normas que regulan sus funciones, garantizando la adecuación al marco normativo de todas sus actuaciones.

- **Confidencialidad**

El servidor civil del Senace está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información a la que tenga acceso en cumplimiento de las funciones y obligaciones que se le asignen.

- **Idoneidad**

El servidor civil del Senace cuenta con aptitud técnica, legal y moral para el correcto desempeño de las funciones asignadas. Por ello, se espera que actúe con eficacia, encausando diligentemente las acciones hacia el cumplimiento de las metas de la Entidad.

- **Eficiencia**

El servidor civil del Senace desempeña sus funciones con esmero y profesionalismo. Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, empleando racionalmente los bienes de los que dispone.

- **Lealtad y cumplimiento**

El Senace necesita servidores civiles leales que se preocupen por el estricto cumplimiento de las pautas e instrucciones dadas por la Entidad o por sus superiores jerárquicos.

- **Equidad**

El servidor civil del Senace tiene un trato equitativo y adecuado en su interacción con otras Entidades del Estado, con los administrados, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

- **Probidad**

El servidor civil del Senace debe actuar con rectitud, honradez y honestidad, satisfaciendo el interés público y desechando todo provecho o ventaja personal obtenida como consecuencia de la función que desempeña en la Entidad.

- **Veracidad**

El servidor civil del Senace debe expresarse con autenticidad en las relaciones funcionales con otros miembros de la institución y con la ciudadanía.

²² Código de Ética del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, aprobado por Resolución Jefatural N°136-2018-Senace/JEF. <https://www.gob.pe/institucion/senace/informes-publicaciones/2020853-codigo-de-etica-del-servicio-nacional-de-certificacion-ambiental-para-las-inversiones-sostenibles-senace>

El servidor del Senace debe actuar conforme a los principios recogidos en el Código de Ética, a través de la realización de conductas esperadas alineadas con los mismos y detallas en el Código de Conducta del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00026-2022-SENACE-GG. <https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3301063-00026-2022-senace-gg>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.